

MANIFIESTO EN CONTRA EL GENOCIDIO EN GAZA-PALESTINA Y A FAVOR DE LA CREACIÓN DE UN ESTADO PALESTINO LIBRE Y SOBERANO

1. Lo primero que urge hacer (a mayo de 2024) es pedir un alto el fuego permanente en Gaza que permita frenar el genocidio de la población civil palestina y que permita la liberación de todos los rehenes.
2. Lo segundo es decir alto y claro que **el conflicto israelo-palestino sí puede tener solución**, y esa solución, que es de justicia histórica, pasa por cumplir con la legislación internacional emanada de Naciones Unidas (NNUU), pero para ello se requerirán altas dosis de voluntad política.
3. **Este conflicto comenzó a partir de finales del siglo XIX cuando los judíos del mundo empezaron a emigrar a la Palestina histórica**, alentados por el **movimiento sionista**. Según el censo otomano de 1881 en la Palestina histórica vivían 413.729 árabes palestinos (musulmanes y cristianos) y 9817 judíos (un 2,3%). **La emigración judía hacia la Palestina histórica fue intensificada durante y tras el Holocausto nazi** que mató a seis millones de judíos (pero del que los palestinos no tuvieron la culpa) y que también afectó a otros once millones de personas (entre gitanos, homosexuales, políticos de izquierdas o discapacitados físicos y mentales). En **1945**, según las “estadísticas del pueblo” británicas había 1.179.000 árabes-palestinos en la Palestina histórica (un 66,8%) y 554.000 judíos (un 31,4%); y **los judíos solo poseían el 6% de la tierra de la Palestina histórica**.
4. La existencia de **Israel** encontró su fundamento jurídico, en el momento de su instauración, en tres documentos consecutivos, con limitada legitimación jurídica:
 - (a) **La Declaración Balfour**, una breve carta de 2/11/1917 del entonces ministro de Exteriores británico al barón Rotschild, por la que se comprometía a establecer en Palestina “un hogar nacional para el pueblo judío”. Este documento es ilegal por tres motivos: (1) Reino Unido se comprometía a disponer de un territorio sobre el que, en el momento de la emisión de la Declaración, noviembre de 1917, no tenía vínculo jurídico ni poder de disposición alguno, ya que entonces ese territorio pertenecía al Imperio Otomano; (2) El Gobierno británico estaba dirigiéndose como destinatario de su compromiso a un ciudadano británico que no representaba a la comunidad judía y que, por lo tanto, no podía gozar de legitimidad alguna en derecho internacional para reclamar el cumplimiento de tal promesa; y (3) Se estaba ignorando la voluntad política de la mayor parte de la población de Palestina, que en esos momentos no era judía, sino árabe.
 - (b) **El Mandato sobre Palestina** de 24 de julio de 1922 tampoco otorgaba a Reino Unido ningún título de soberanía territorial, pues su función como mandatario se circunscribía a desarrollar la tutela temporal de dicho pueblo (arts. 22.1 y 2 del Pacto de la Sociedad de Naciones, la precursora de Naciones Unidas- NNUU).
 - (c) **La resolución 181 (II)**. La validez de la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) 181 (II) de 29/11/1947 que establecía el Plan de Partición de Palestina en dos Estados soberanos e independientes es cuestionada por los expertos con el argumento de que la disposición por NNUU de un territorio no autónomo sin tener en cuenta la voluntad y los legítimos derechos de la mayoría de sus habitantes (que en ese momento era la población palestina) vulnera los artículos 73 y 80 de la Carta de NNUU y, por lo tanto, esa resolución quebranta el tratado constitutivo de las NNUU y el propio ordenamiento jurídico internacional, pues el principio de libre determinación reconoce el derecho de todos los pueblos, incluido el palestino, a ver respetada su unidad nacional y la integridad de su territorio.
5. Por su parte, los **líderes sionistas** no escatimaron en medios, que hoy en día se calificarían de **terroristas**, para **impedir la articulación de distintas soluciones** a la creciente tensión en la zona:
 - (a) La estrategia de **estado binacional** que propugnó Reino Unido en 1939 con el Plan MacDonald nació muerta y el sionismo recurrió al terrorismo para expulsar a los británicos de la Palestina histórica (magnicidio de Guinness en 1944 y atentado del Hotel Rey David en 1946);
 - (b) La estrategia de la ONU para la **internacionalización de Jerusalén** provocó un nuevo magnicidio por parte de los sionistas, el del primer mediador en la historia de NNUU, Bernadotte, en 1948.

6. **En mayo de 1948, Israel declaró unilateralmente la creación del Estado de Israel y, aunque la ONU también abogó por la creación del Estado de Palestina;** organizó dos conferencias de paz bajo su égida (Conferencia de Lausanne en 1949 y Conferencia de Ginebra en 1973); y recogió el derecho de Palestina a configurarse como estado soberano en múltiples resoluciones tanto de su AGNU (181 de 1947; 194 de 1948; o 77/247 de 2022), como de su Consejo de Seguridad (CSNU, 242 de 1967; 338 de 1973; 1397 de 2002; 1515 de 2003; 2334 de 2016; o 2720 de 2023), solo por citar algunas de las cientos de resoluciones de NNUU sobre este conflicto, **eso no se ha permitido todavía que sea una realidad.**
7. En las seis guerras árabe-palestinas que siguieron a la declaración unilateral del Estado de Israel, la **población palestina** se llevó la peor parte: 250.000 antes de 1948, 750.000 en la Nakba de 1948-49, y otros 350.000 en la Naksa de 1967, **fueron forzados al exilio**, convirtiéndose en **refugiados y refugiadas**. Según **UNRWA (la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos) en 2023 había 5,9 millones de población refugiada palestina**, asentada en campamentos de refugiados, principalmente en Líbano, Siria y Jordania.
8. **Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)** lograron **sentarse a negociar** a partir de la Conferencia de Madrid de octubre-noviembre 1991. Tras un arduo proceso negociador se llegó a la Declaración de Principios (DdP) de 1993 (también conocido como *Oslo I*) y en desarrollo de esta DdP a un entramado de acuerdos, siendo el acuerdo fundamental el Acuerdo Interino sobre la Franja de Gaza y Cisjordania de 1995 (*Oslo II*). No obstante, estos Acuerdos no se negociaron con ecuanimidad para con las posiciones de las partes y así **Israel retenía en Oslo II el 73% de la tierra palestina de Cisjordania; el 97% de su seguridad; y el 80% de sus recursos hídricos.**

Aunque las **negociaciones sobre el estatuto permanente** comenzaron en Taba (Egipto) en mayo de 1996, como estaba previsto en el artículo 5.2 de la DdP que decía que debían comenzar “a más tardar al comenzar el tercer año del período provisional”, período que empezó a contar el día de la firma del Acuerdo Gaza-Jericó, en mayo de 1994, **nunca se concluyeron “en el periodo de transición de cinco años”** previsto en el art. 5.1 de la DdP que era **mayo de 1999**.

9. **La estrategia de dos Estados**, basada en *Oslo I* y *Oslo II*, **fue frenada por un nuevo magnicidio sionista**, esta vez perpetrado por el sionismo religioso, **en 1995**, el del primer ministro israelí, Isaac Rabin, que los había firmado. **Desde ese momento, Israel dejó de avanzar en la aplicación de los Acuerdos de Oslo, y el sionismo que dirige Israel**, encarnado de manera magistral en el actual primer ministro Benjamin Netanyahu, **ha maniobrado en contra de la futura viabilidad de un Estado palestino por varias vías:**
- (a) **Ampliando sus asentamientos (ilegales** según el artículo 49 de la IV Convención de Ginebra de 1949 y según la Resolución del CSNU 2234 de 2016) en territorio palestino ocupado. **Se calcula que a día de hoy** (entre la tierra robada a los palestinos por guerra y por la ocupación de los colonos) **queda en manos de los palestinos solo un 10% del territorio de la Palestina histórica.**
 - (b) **Llevando a cabo** regularmente, sobre todo en Cisjordania y Jerusalén Oriental, **restricciones de movimientos y confinamientos domiciliarios forzosos, demoliciones de casas, detenciones administrativas arbitrarias, detenciones por motivos de seguridad**, rubros todos estos cuantificados por la ong de derechos humanos israelí Btselem¹, así como **asesinatos extrajudiciales** por parte de autoridades y colonos israelíes. Así, esa misma ong ha cuantificado en **10.672 la población palestina asesinada por israelíes**, tanto por autoridades oficiales israelíes como por colonos, **entre el año 2000 y septiembre de 2023** (frente a 1330 israelíes asesinados por palestinos).
 - (c) **Manteniendo un bloqueo de Gaza desde 2007** además de controlar los suministros de servicios básicos, lo que ha estrangulado la economía local y empeorado significativamente el nivel de vida ahí, lo que a su vez lo convierte en pasto del extremismo. Las cinco ofensivas militares israelíes previas a octubre de 2023 sobre Gaza (2008, 2012, 2014, 2018 y 2021) se saldaron ya con miles de muertos civiles palestinos (4200 entre 2008 y 2021). Desde **los ataques de Hamas del 7 de octubre de 2023**, **Israel** ha incrementado también la virulencia de sus acciones en Gaza que expertos juristas judíos como Raz Segal califican de **genocidio**. Genocidio que está siendo investigado por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) desde diciembre de 2023.

¹ <https://www.btselem.org/>

En los 25 años que han pasado desde que debía haberse creado un Estado palestino, ha quedado al descubierto que el **objetivo final del sionismo tanto laico como religioso había sido, era y es la creación del Gran Israel** (*Great Israel, Eretz Yisra'el Hašlemah*) y ese objetivo es incompatible con la creación de un Estado palestino libre y soberano. La comunidad internacional no debe permitir a Israel que siga avanzando hacia ese objetivo, ilegal desde el punto de vista del Derecho Internacional Público (DIP) e injusto desde el punto de vista histórico.

10. En 2024 no se pueden seguir ninguneando los derechos del pueblo palestino a un Estado propio que permita poner fin a 80 años de colonialismo, ocupación y apartheid. En 2024 no se pueden seguir cerrando los ojos a las atrocidades que llevan a cabo Israel y sus colonos con absoluta impunidad. Palestina no puede seguir siendo rehén de los fallos de los Acuerdos de Oslo, con una ANP vasalla de Israel y sin capacidad real de proteger a su población, y un Estado de Israel y sus colonos que violan sistemáticamente los derechos humanos de la población palestina. **Es urgente conseguir una solución definitiva al conflicto que pasa por obligar a Israel a cumplir con la legalidad internacional** y todas las resoluciones aprobadas por NNUU, **que permita crear, junto a un Estado de Israel soberano, un Estado palestino soberano** con contigüidad y continuidad territorial (aunque ello implique el desmantelamiento de asentamientos judíos ilegales en Cisjordania y en Jerusalén Oriental, similar a como Israel desmanteló en el pasado los asentamientos que había erigido en el Sinaí egipcio y en el norte de Gaza), al que tengan derecho a retornar los palestinos y las palestinas expulsados y expulsadas que lo deseen y derecho a ser indemnizados e indemnizadas; y que Jerusalén sea la capital compartida de ambos Estados.

Para ello se debe convocar una **conferencia internacional de paz** que aborde todas las cuestiones que han quedado pendientes desde 1995:

- (a) La creación de un **verdadero Estado palestino libre y soberano** con una clara **demarcación fronteriza** sobre la base que recogen las resoluciones de NNUU (las líneas del armisticio de 1967) con intercambios de territorio acordado por las partes tendente a conseguir contigüidad territorial para ambos (incluyendo soluciones constructivas imaginativas como puentes);
- (b) Solución final y definitiva a la cuestión de los **refugiados** mediante la creación de una Comisión Internacional y un Fondo Especial para su financiación;
- (c) Capitalidad compartida de **Jerusalén**;
- (d) Reparto equitativo de los **recursos naturales**, entre ellos, de manera especial el agua.

Es fundamental que la comunidad internacional se comprometa con el proceso para que un futuro Acuerdo Definitivo de Paz (ADP) se pueda aplicar con éxito y se pueda frenar un conflicto que ya se ha cobrado, a lo largo de sus 140 años de existencia, demasiados miles de **muertos: más de 130.000**, a mayo de 2024, de ellos 116.801 palestinos y palestinas, y 13.598 israelíes.

11. Todas las estrategias aplicadas hasta la fecha han fallado porque Israel ha sabido buscar el apoyo de los poderosos en cada momento. No obstante, aquella parte de la comunidad internacional comprometida con la justicia internacional parece haber dado en la clave de cómo ayudar a resolver este conflicto centenario. Así la AGNU aprobó el 30 de diciembre de 2022 una Resolución (A/RES/77/247²) cuyo punto 18 pide opinión a la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la ocupación, es decir, sobre la ilegalidad de la ocupación israelí y la obligatoriedad de retirarse. **Está previsto que la CIJ emita su opinión en la segunda mitad 2024. Si es favorable a los derechos del pueblo palestino, la comunidad internacional debe insistir en que Israel cumpla con esta opinión.** Ante la inminencia de esta opinión, el sionismo se está empleando a fondo en Gaza desde el 8 de octubre de 2023 para hacer que un Estado palestino, simplemente, no sea ya viable nunca más, de ahí la explosiva combinación de **genocidio y limpieza étnica, un limpicidio**³.
12. El sionismo se ha alejado de los preceptos judíos de tohar haneshek y de ein breira, por lo que no debe seguir usando el judaísmo para escudar sus barbaries. Frente a aquellos que puedan tachar este manifiesto de antisemita, les digo que criticar a los sionistas, tanto laicos como religiosos, por seguir una política que niega los derechos históricos del pueblo palestino **es ser antisionista, lo cual es legítimo, pues se está criticando una opción política, no es ser antisemita**, que sería estar en contra de la raza judía, y que sí sería un acto perseguible judicialmente tanto a nivel internacional como por la mayoría de

² <https://www.undocs.org/A/RES/77/247>

³ El 15 de octubre más de 800 expertos en derecho internacional avisaban en un comunicado de potencial **genocidio** [<https://twailr.com/public-statement-scholars-warn-of-potential-genocide-in-gaza/>]. El reputado historiador judío británico-israelí Avi Shlaim avisó el 6 de diciembre del peligro de **limpieza étnica** [<https://www.prospectmagazine.co.uk/world/israel/64132/all-that-remains?s=09>]. Por último, el 1 de enero de 2024, el profesor británico-palestino de religión cristiana oriundo de la Jaffa ocupada y residente en Cambridge, Dr. Makram Khoury-Machool acuñó el término inglés "**klenzocide**" (traducible como "limpicidio") para definir lo que está ocurriendo en Gaza [<https://x.com/profmkm/status/1741834209272926718?s=46>].

legislaciones nacionales a nivel mundial como un tipo de racismo. Además hay muchas voces judías⁴ críticas con las políticas del sionismo y si son judías difícilmente pueden ser antisemitas.

13. Para que todo esto prospere **los pueblos árabes deben exigir a sus gobiernos** (la mayoría de ellos dictaduras tanto republicanas como monárquicas) **que dejen de usar dobles raseros y que esos gobiernos pasen a apoyar de manera decidida una solución justa y duradera para la población palestina.** Tras las primaveras árabes de 2011 llegaron los inviernos árabes propulsados por las dictaduras árabes tanto monárquicas como republicanas, así como por terceros países que ven en esas dictaduras un aliado, empezando por el propio Israel.
14. Por último, **sería fundamental que las sociedades civiles de este mundo interconectado del siglo XXI nos unamos para pedir que se ponga fin de una vez a esta tremenda tragedia humana.** Y esta tragedia humana solo acabará cuando existe un Estado palestino soberano. **¿Cómo hacer para organizarnos** como sociedad civil mundial a favor de la paz y en contra de esta y todas las guerras? Ese es el gran reto que tenemos por delante como humanidad, porque estoy convencida de que la mayoría de la humanidad prefiere vivir en paz (aunque los poderes fácticos y sus intereses creados prefieran alimentar las guerras). **...¡Ojalá lo logremos!**

**¡¡¡CLAMAMOS CONTRA EL GENOCIDIO EN GAZA-PALESTINA
Y A FAVOR DE LA CREACIÓN DE UN ESTADO PALESTINO LIBRE Y SOBERANO!!!**

⁴ A modo de ejemplo, en Israel, Roots (<https://www.friendsofroots.net/>), MidEastWeb (<http://mideastweb.org/about.htm>) o el centro de reflexión ECF (<https://ecf.org.il/about-ecf/overview#start>); en la UE, Judíos Europeos por una Paz Justa (www.ejip.net); en RU, Judíos por Justicia para los Palestinos (<https://jfp.com>); o en EEUU, Voces Judías para la Paz (<https://www.jewishvoiceforpeace.org/>).